

Boixador a la Junta de Comm<sup>o</sup> de Lib<sup>ra</sup> de  
26 de En<sup>o</sup> de 1770

En Salam<sup>a</sup> a 26 de Enero de 1770, a las 3 de la tarde  
se juntaron en la sala q<sup>e</sup> la Univ<sup>o</sup> tiene en su secretaria,  
los ss. <sup>ed</sup> p<sup>o</sup>mo p<sup>o</sup>ll. D. Alonso de Apodaca; D<sup>r</sup>. D. Fran<sup>co</sup>  
<sup>Dr. D. Juan<sup>o</sup> de la</sup> Puente; D<sup>r</sup>. D. Santos Rodrig<sup>o</sup> de Robles; y R<sup>do</sup> p<sup>o</sup>ll. Fr. Ber-  
nardo Zamora; estos dos ultimos nombrados en el Claustro ple-  
no de este mismo dia, a instancia de los ôcos ss<sup>os</sup> Comisionarios,  
y en defecto de los dos que antea <sup>te</sup> existian, a causa de haver  
fallecido el s<sup>r</sup>. D<sup>r</sup>. Enxerria uno de ellos; y hallarse natural-  
mente incapacitado el otro, q<sup>e</sup> es el Sr. D. Diego de Torres;  
por facultades, de Canones, y Abtes; con motivo de haver mu-  
cho que hacer en la entrega de la Lib<sup>ra</sup> <sup>al nuevo Estacionario</sup> y otras cosas q<sup>e</sup> en ella  
ocurriran, segun la Comision dada a dichos ss<sup>os</sup> en el Claustro  
pleno de 23 de Diciembre de 69: En cuya consecuencia, y  
siendo una de las principales diligencias de su Comision,  
recibia las fianzas al <sup>expresado</sup> nuevamente nombrado Estaciona-  
rio de d<sup>ha</sup> Libreria, procedieron a celebrar esta Junta; p<sup>o</sup>  
la qual, i sus efectos; y para mas fidedigna inteligencia de lo q<sup>e</sup>  
en semejantes casos se requiere; hicieron convocar a ella  
los expresados tres ss<sup>os</sup> p<sup>o</sup>meros Comm<sup>o</sup>; a los ss<sup>os</sup> D<sup>r</sup>. Agudo;  
D<sup>r</sup>. Rascon; R<sup>mo</sup> p<sup>o</sup>ll. Fr. Mauro Mart<sup>o</sup>; y R<sup>mo</sup> p<sup>o</sup>ll. Munoz;  
Y estando todos juntos, como ha dicho en la expresada sala,  
se hicieron presentes las fianzas que havia solicitado,  
i dadas para el seguro de su empleo. D. Vicente Julian  
y en el plano de 23 de Dic. de 1769  
Hernandez, Estacionario nombrado para ella;



fianzas virtas, i reconocidas con el uisado que con-  
respondia por todo lo enunciado su <sup>ed</sup> cierta junta,  
las tubieron por suficientes, aprobamolas, i confor-  
mandore con ellas, con arreglo de lo prevenido por los  
edictos, y en cargo por la univ<sup>rs</sup>; Y acordaron, que en  
su virtud se pasase incontinenti a hacer la escrip-  
tura correspondiente <sup>en</sup> segun i como esta mandado por  
el Clavero a que se adherian en un todo: Y que con  
este encargo quedasen los don <sup>ed</sup> Comisarios; Rmo  
Apodaca; y Fr. Ruiz; con lo qual se acabo esta  
junta de que doy fe —

AVSA



no 39.

Lista, y puesta

aprobacion, de firmas  
del nuevo Estado

Junta de N. S. Comandante  
de la P. d. de 26 de Enero de 1770  
a las 3 de la tarde; p. a la

AVSA

